



Veinte maravedís.

SELLO VARTO, VEINTE MAR-
AVEDÍS, AÑO DE MIL SEPT-
CIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

del Rey. Pongo por la motivación que he por
además se tiene a los Señores de la Real Audiencia
que se obligan para que en forma de Dilecto
de la ciudad que queda Práctico y Sacerdote
sido llamado y entrado en posesión. Sacerdote
don. don. Caceres, celebrados por una ciudad de
dilecto por una ciudad de la Real Audiencia
como de la ciudad de la Real Audiencia General
que en la ciudad que la obligación por una ciudad
don. don. Caceres, celebrados por una ciudad de
Publica en la Audiencia de la Real Audiencia con los
arrendados que se tiene y que esta misma obligación
de la Práctica por una ciudad de la Real Audiencia
se enuncia por la ciudad que esta ciudad tiene
hecho en la ciudad de la Real Audiencia de la Real Audiencia
que en la misma en la Real Audiencia de la Real Audiencia
condición que meaban. Propone de la Real Audiencia
de la ciudad de la Real Audiencia de la Real Audiencia de la
Personas que vendieren por menor era especial
en las lavanderías y que en la Real Audiencia de la Real Audiencia
don. don. Caceres, celebrados por una ciudad de la Real Audiencia
solo esta ciudad tiene la elección de la Real Audiencia
Comisarios para que nombren las personas y que
pidiendo el Real Audiencia de la Real Audiencia de la Real Audiencia
de la Real Audiencia de la Real Audiencia de la Real Audiencia
sur caudales, es de la Real Audiencia de la Real Audiencia
empresario de la obligación de la Real Audiencia de la Real Audiencia
dilecto con la obligación de la Real Audiencia de la Real Audiencia

